



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Nafarroako Gobernua Hezkuntza Departamentua  Gobierno de Navarra Departamento de Educación

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DATOS PERSONALES:

NIF/NIE/Pasaporte	Nombre
Apellidos.....	
Domicilio	
Código postal	Localidad Provincia.....
Tlf. Fijo	Tlf. Móvil..... Correo electrónico.....

DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE:

Denominación	
Dirección	
Código postal	Localidad Provincia.....
Tlf. Fijo	Fax Correo electrónico

CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO:

(Marcar el que corresponda)

..... LOGSE

LOE

ESTUDIOS QUE APORTA (Indicar si es LOGSE/ LOE/Estudios universitarios/Otros):

.....

.....

.....

MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: (Se debe hacer constar el nombre correcto. En caso de módulos profesionales LOE, indicar el código especificado en el Real Decreto que establece el título)

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL SOLICITANTE y FECHA:

CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO EDUCATIVO:

D./Dña., como director/a del centro, certifico que los datos referidos en esta solicitud son correctos.

El director/a

En a de de

(Sello del Centro)

Fdo.....

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificación académica oficial de los estudios aportados, expedida por un centro oficial (original o fotocopia compulsada).
- En caso de estudios universitarios, los programas de las asignaturas sellados por la universidad (original o fotocopia compulsada).

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN AUTORIZADO.

ANEXO IV

ORIENTACIONES PARA CONVALIDACIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES

¿Cuándo solicitar?

Para solicitar la convalidación de módulos en FP a Distancia debe estar matriculado/a en el ciclo.

Las solicitudes de convalidación y/o de reconocimiento de módulos:

- 15 días naturales desde el inicio curso, una vez realizada la matrícula de los módulos en los que ha sido admitido/a
- dirigirlas a la dirección del centro formativo

Resueltas positivamente por la dirección del centro formalizar matrícula.

Consultar convalidaciones [ir al enlace](#)

¿ Qué puede convalidar directamente la dirección del centro ?

Los módulos profesionales que hayan sido previamente convalidados, no podrán ser causa de una nueva convalidación con otros módulos profesionales.

- **Módulos Profesionales (MP)** que aparecen en los anexos de las órdenes de convalidaciones cuando el solicitante haya cursado otros títulos de FP.
 - **MP LOGSE ⇒ MP LOGSE**, LOGSE aportando un título LOGSE
Anexo I de la Orden de convalidaciones de 2014 y Orden de 2001
 - **MP LOGSE ⇒ MP LOE**, convalidación del módulo profesional LOE aportando un título LOGSE
Anexo III de la Orden de convalidaciones de 2014
 - **MP LOE ⇒ MP LOE**, convalidación del módulo profesional LOE aportando un título LOE
Anexo II de la Orden de 2014
- **Módulos Profesionales de títulos LOE** que aparezcan en los anexos V A) de los Reales Decretos de los títulos, cuando **el solicitante aporte** la acreditación oficial de **Unidades de Competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Si se **aporta Certificados de Profesionalidad**, válidos los establecidos a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de Formación Profesional, y siempre que en el certificado aparezcan **debidamente acreditadas y denominadas las respectivas UC**.
 - **Unidad de Competencia ⇒ LOE**
- **Módulos Profesionales de Idioma** definidos en los Reales Decretos de los títulos LOE o LOGSE, aplicando lo establecido en los anexos de las tablas de convalidaciones. Esto es, únicamente:
 - **MP de inglés LOE** aportando lo establecido en:
Tabla Anexo II de la Orden de convalidaciones de 2014
 - **MP de idioma LOGSE** aportando lo establecido en:
Tabla Anexo I de la Orden de convalidaciones de 2014

No se aceptan otras certificaciones y no se envían al MECD.
- **Módulos propios de la Comunidad Foral de Navarra NAXX** enviar al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.

El centro **debe resolver negativamente** aquellas solicitudes de su competencia que no aparezcan en los anexos de las órdenes de convalidaciones.